



No. 1-2025-016866

Remitente:	Vivian Mercedes Diazgranados Lozano, vdiazgranados@procuraduria.gov.co
Destinatarios:	Minas Energia, Minas Energia; Notificaciones Judiciales Minenergia, Notificaciones Judiciales Minenergia;
Fecha:	Tue Apr 08 2025 09:42:15 GMT-0500 (hora estándar de Colombia)
Asunto:	ACTUACION PREVENTIVA E-2025-103166

SEGUNDO REQUERIMIENTO

Señor(es)

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

menergia@minenergia.gov.co

notijudiciales@minenergia.gov.con

Ref: Expediente Preventivo E-2025-103166

Cordial Saludo.

Se radica en esta Regional, bajo el numero E-2025-103166, vía email, oficio suscrito por el señor Ronald Jose Pacheco Morales, en su condición de representante legal de la Fundación Icarus, mediante el cual manifiesta la problemática que se ha presentado en el Barrio Mundo Feliz del Municipio de Galapa- Departamento del Atlantico, con relación a los constantes problemas de energía, como fluctuaciones, sobrecargas, ausencia de servicios y facturaciones elevadas.

Se indica en dicho oficio la existencia del informe a las Obras de normalización del Barrio Mundo Feliz, CAPRONE, el cual fue aprobado por dicho ministerio.

Teniendo en cuenta lo anterior se les solicita informar a este despacho, en que consistieron los compromisos a cargo de ese ministerio (obras de normalización del barrio Mundo Feliz o generalizadas del CAPRONE) y que ha acciones ha desplegado para dar cumplimiento a los mismos, acompañado de la documentación correspondiente.

Lo anterior, en ejercicio de las funciones preventivas y de control de gestión que le competen a la Procuraduría General de la Nación, en virtud de lo previsto en aplicación del artículo 116, los numerales 1°, 2°, 5° y 7° del artículo 277 de la Constitución Política, Ley 1480 de 2011 - Artículo 57 y el numeral 9° del artículo 75 del Decreto Ley 262 de 2000.

Finalmente, se le recuerda que por mandato del numeral 8 del Art 39 del CGD, les está prohibido a los servidores públicos "(...) omitir, retardar, o no suministrar debida y oportuna respuesta a las peticiones respetuosas de los particulares o a solicitudes de las autoridades, así como retenerlas o enviarlas a destinatario diferente de aquel a quien corresponda su conocimiento (...)"

Atentamente,



Vivian Mercedes Diazgranados Lozano

ASESOR GRADO 25

PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO

vdiazgranados@procuraduria.gov.co

PBX: +57 601 587-8750 Ext IP: 53126

Línea Gratuita Nacional : 01 8000 940 808

Cra. 55. # 72-109 Piso 7 Edif. Centro Ejecutivo II, BARRANQUILLA, Cód. postal 110321

